el Sr. D. Juan Pedro Navarro se conformó con el voto
de el Sr. D. Esteban Cortalan ——— ———
Entre estando entre el Sr. D. Pedro Lopez, y en cuenta
de los votos antecedentes dixo se conforma con el vo-
tado por el Sr. D. Juan Pablo Salazar; y contra-
dice el nombramiento hecho en Juan Perez Calvete
y el que se le libre cosa alguna de propios, ni
otro caudal por ser carga, y contra derecho
el librarle, mayormente, quando no está re-
duzida la inteligencia de repartidor en esta pobla-
cion dho Juan Perez Calvete; aviendo otras personas
que le puedan hacer tambien aquellos que se les pueda
hacer por carga; añadiendose a esto, el
que con el exemplar de darle recompensa, ciendo
duraderos los repartimientos futuros, se gravaron
para los propios y para otro caudal, y tam-
bien para el comun, porque siendo perpetuo
repartidor en adelante no avrá quien lo sea
ni pueda hacerlo con acierto, por no aver
otros versados en repartimientos, y de lo contrario
protesta no le pare perjuicio, y consiente en que
con la mayor brevedad se hagan los repartimientos
suplicando al Sr. Gov.or elija de los votados
el que mejor le pareciese excepto al dho Juan
Perez = El Procurador Sindico dixo, contradice
el que se le dé al dho Juan Perez cosa alguna por
que se llama travaxo de repartir, porque estan
temiendo los propios de esta villa diferentes des-
tinos para sus urgencias, y las de sus vecinos, no
es razon quitar de aqui para beneficiar al
dho Juan Perez, aquien se le juzga por mas a pro-
posito el repartimiento, como carga se le puede apre-
miar: Y visto por el Sr. Gov.or dixo se conforma, y
Repartimientos = aprenombrados a Juan Perez Calvete, D.n Joseph
Alarcon, Dn. D. Garcia Inglés, y D. Alonso Pereira
con la protesta de que las dilaciones que se causaren
si alguno de estos, o todos solicitasen se les dé por
escusados, con uno tpo. aprexolados que sean
se dilatase el repartimiento sean de quenta, y